

## **Programa de alojamiento y tutelaje de estudiantes chinos de Bachillerato**

### **Introducción al Proyecto**

El Colegio, con la ayuda de Gestión Educativa Consultores, ofrece a estudiantes chinos la posibilidad de cursar Bachillerato en Chamberí. Nos gustaría que fueran acogidos por familias del colegio, como está ya ocurriendo en nuestro colegio de San José del Parque.

Gestión Educativa Consultores (GEC), es una empresa relacionada con la Universidad Complutense de Madrid, que se dedica a la gestión de estudiantes extranjeros que vienen a España a estudiar. Desde hace cuatro años, y como pioneros en este campo, ofrecemos la posibilidad de que los estudiantes chinos puedan acabar sus estudios de Bachillerato en España.

### **¿Qué esperamos de este proyecto?:**

La finalidad es que los estudiantes chinos puedan terminar sus estudios de Bachillerato en el Colegio Chamberí, ayudándoles en su adaptación posterior al sistema universitario español.

Por otro lado, convivir con una familia les da la posibilidad de hacer una inmersión completa en la lengua y en la cultura españolas.

El objetivo del proyecto es que cada estudiante pueda desarrollar un sistema de apoyo entre la familia, el colegio y GEC, para hacer de su estancia una experiencia enriquecedora tanto académica como personalmente.

## **Condiciones Básicas:**

1. Habitación individual
2. Un juego de llaves de la casa
3. Toallas, sábanas
4. Servicio de lavandería
5. Pensión completa, (bien en casa, bien en el colegio)
6. Un almuerzo para media mañana en el colegio: una pieza de fruta, unas galletas, un sándwich, etc.
7. Acceso a las zonas comunes de la casa: salón, cocina, terraza, etc.
8. Wi-Fi
9. Disfrute de calefacción, agua y luz
10. Convivencia con la familia: la idea es que el estudiante pase a ser un miembro más de la familia y se le trate como a un hijo. El estudiante debe asumir responsabilidades en el alojamiento: poner la mesa, recoger la mesa, hacer su cama, etc.
11. Normas de conducta como si fuera un hijo más: control del tiempo de estudio y del uso de juegos de internet, horario de llegada a casa...

## **Comentarios**

1. Si la familia se ausentara por un corto periodo de tiempo (fin de semana, puente...), y el alumno no les acompañara, deberán dejarle los alimentos necesarios y comunicar al estudiante las instrucciones necesarias para que mantenga la casa en orden.
2. Durante la vigencia del contrato, (1º y 2º de Bachillerato) el estudiante tiene derecho a disfrutar del alojamiento bajo las condiciones pactadas.
3. Los estudiantes llegarán a España en torno a finales de junio o principios de julio, con la intención de alcanzar el nivel suficiente de español necesario para acceder a los estudios oficiales de Bachillerato en el Colegio Chamberí. Comenzarán el alojamiento en las familias a partir de finales de agosto, principios de septiembre.

4. Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa, si el estudiante no puede o no quiere viajar a su país, tendrá derecho a permanecer en la casa con los servicios pactados.

### **Condiciones Legales y Económicas:**

1. Mientras el estudiante sea menor de edad, un adulto que resida en la casa será el **representante legal del estudiante**. Para ello será necesario formalizar un documento ante notario. Los gastos que esta gestión ocasione correrán a cargo de GEC. Una de las responsabilidades del representante legal será acompañarle a las **tramitaciones oficiales**, como la tarjeta de residencia para extranjeros. El tutor deberá acompañar al estudiante llevando consigo el original y copia del poder notarial, junto con su DNI. Esto implicará **al menos 2 mañanas** de trámites. En todo momento estarán asesorados por GEC.
2. Las implicaciones como representante legal de un menor, convierte a los tutores en los responsables de los daños o perjuicios que se le causen o que el menor cause. Recomendamos que se cuente con un **seguro del hogar** que cubra posibles desperfectos.
3. El menor contará con un **seguro médico** con la compañía ASISA que cubrirá visitas médicas y hospitalizaciones. El pago de este seguro médico correrá a cargo de GEC.
4. Respecto a cualquier **autorización para el menor** (excursiones, etc.), esta será responsabilidad del tutor. La comunicación directa entre el Colegio y los tutores de los estudiantes hace que estos estén informados en todo momento de las actividades que realizan sus tutelados.
5. La **duración de la tutela** caduca con la mayoría de edad (18 años) y sólo terminaría con antelación si el estudiante volviera a China de forma definitiva abandonando el programa o por condiciones excepcionales de imposibilidad de caracteres entre la familia y el estudiante. Es necesario avisar de esta situación a la mayor brevedad y GEC buscará una nueva familia para el estudiante con un tiempo máximo de 2 meses, para los trámites legales pertinentes.

6. GEC compensará a la familia con una cantidad de ayuda a la manutención de:

**800 €/mes:** si el estudiante hace uso del servicio del comedor ofrecido por el colegio.

**865 €/mes:** si el estudiante realiza todas las comidas en el hogar.

Este pago será declarado por nuestra parte. GEC no se hace responsable de las consecuencias fiscales que se desarrollen a partir de esto.

### **Reunión informativa:**

Para ampliar información y consultar dudas.

Día 23 de mayo, miércoles, a las 18:00 horas,  
en el Salón de Actos.

**Más información:** Asun Pleite: 673 808 845  
**asunpleite@edu-ges.com**